

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 387/2013

Anuncio de información pública

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, la Modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de de Demandantes de Vivienda Protegida y Selección de Adjudicatarios de Vi-

vienda Protegida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montalbán a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.